

REGLAMENTO IX TRAIL SAN MARCOS

El IX TRAIL SAN MARCOS está organizado por el Ilustre Ayuntamiento de Agulo, junto con el patrocinio del Cabildo Insular de La Gomera y la Colaboración de algunas empresas del Municipio.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento será de íntegra aplicación a todos los participantes corredores en el IX TRAIL SAN MARCOS, debiendo cumplir de forma estricta su contenido, ya que su aceptación se derivará en el Pliego de Responsabilidad.

Artículo 2. Prueba.

El IX TRAIL SAN MARCOS es una carrera de montaña que consta de una modalidad:

- a) MEDIA TRAIL: presenta un recorrido aproximado de 18 Kms. El desarrollo de la prueba será por la Red de Senderos de La Gomera, las calles del municipio de Agulo y pueblos adyacentes al Municipio.
- b) MINI TRAIL: presenta un recorrido aproximado de 10 Kms. El desarrollo de la prueba será por la Red de Senderos de La Gomera, las calles del municipio de Agulo y pueblos adyacentes al Municipio.

Artículo 3. Recorrido.

El recorrido de cada modalidad podrán consultarlo en el mapa colgado en la página web www.wikiloc.com, con el nombre de IX TRAIL SAN MARCOS. El itinerario de la carrera será señalizado con cinta balizadora y señalética específica creada para la prueba. El recorrido no estará cerrado al tráfico, por lo que los deportistas deberán extremar las precauciones y respetar el código de circulación vial. En los puntos donde se deba cruzar la carretera habrá personal de la Organización y medidas de seguridad, así como servicios médicos en lugares determinados a lo largo de todo el recorrido. Dichos puntos estarán debidamente señalizados y balizados.

Artículo 4. Celebración de la prueba.

El VIII TRAIL SAN MARCOS se celebrará el día 2 de mayo de 2026, siendo la hora establecida para la salida la siguiente:

- a) Media Trail, sábado 2 de mayo: 09:00 horas.
- b) Mini Trail, sábado 2 de mayo: 09:30 horas.

Artículo 5. Requisitos de los participantes.

Los participantes deberán cumplir íntegramente los siguientes requisitos:

- 1) Tener 16 años cumplidos (16 años y 1 día).
- 2) Estar en buena forma física.
- 3) Haber formalizado correctamente la inscripción.

El participante siendo consciente de la dificultad que implica correr la prueba de montaña IX TRAIL SAN MARCOS, eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente.

Artículo 6. Inscripción.

Para formalizar la inscripción cada participante deberá:

- 1º. Cumplimentar correctamente el formulario de inscripción habilitado.
- 2º Realizar el abono en la pasarela de inscripciones.

Asimismo, la inscripción en el IX TRAIL SAN MARCOS, incluirá:

1. Participación en la carrera.
2. Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera.
3. Avituallamiento en meta.
4. Asistencia durante la carrera mediante el dispositivo sanitario y de seguridad fijado por la Organización.
5. Avituallamiento, al llegar a meta.
6. Bolsa del corredor.
7. Camiseta conmemorativa.

Artículo 7. Plazo de la inscripción.

El plazo para formalizar la inscripción para participar en la IX Trail San Marcos 2026 será:

- a) Fecha de finalización: domingo 25 de abril.

Artículo 8. Precio de la inscripción.

El precio fijado será de:

- a) MEDIA TRAIL: 20,00 EUROS (20,00€) + gastos gestión pasarela inscripciones.
- b) MINI TRAIL: 15,00 EUROS (15,00€) + gastos gestión pasarela inscripciones.

Artículo 9. Categorías y Premios.

Se entregará un trofeo a los tres primeros clasificados de las siguientes categorías (para calcular la edad sólo se utilizará la fecha de nacimiento):

1. Categoría Senior Masculina (desde 16 hasta 39 años).
2. Categoría Senior Femenina (desde 16 hasta 39 años).
3. Categoría V40 Masculino (desde 40 hasta 49 años).
4. Categoría V40 Femenino (desde 40 hasta 49 años).
5. Categoría V50 Masculino (desde 50 hasta 59 años).
6. Categoría V50 Femenino (desde 50 hasta 59 años).
7. Categoría V60 Masculino (a partir de 60 años).
8. Categoría V60 Femenino (a partir de 60 años).

Los premios son acumulativos. La entrega se realizará durante la comida de hermanamiento, posterior a la carrera. Será imprescindible que los premiados se encuentren presentes a la hora de la entrega de premios, siempre y cuando al producirse dicha entrega, el corredor no esté todavía compitiendo.

ARTÍCULO 10. DECLARACIÓN RESPONSABLE, ASUNCIÓN DE RIESGOS Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La inscripción en la prueba implica la aceptación íntegra del presente reglamento y, en particular, la suscripción de la siguiente declaración responsable por parte del participante:

- a) Participación voluntaria y responsabilidad individual El participante declara que se inscribe y participa en la prueba de forma voluntaria, consciente de su exigencia, y bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- b) Condición física y estado de salud El participante manifiesta que se encuentra en un estado de salud óptimo y en condiciones físicas, psíquicas y técnicas adecuadas para afrontar una prueba de estas características, habiendo realizado la preparación necesaria para ello, y no padeciendo enfermedad, lesión o limitación que pueda agravarse como consecuencia de su participación.

c) Conocimiento del entorno y del recorrido El participante declara conocer las características de la prueba, habiendo estudiado previamente el recorrido a través de los medios facilitados por la organización, así como su distancia, desnivel, dificultad técnica y particularidades del terreno, y haber planificado su participación en función de dichas circunstancias.

d) Asunción expresa de riesgos El participante reconoce y acepta que las carreras por montaña se desarrollan en el medio natural, lo que implica riesgos inherentes, entre otros:

- Caídas, tropiezos o accidentes derivados de la irregularidad del terreno.
- Condiciones meteorológicas adversas o cambiantes (calor, frío, lluvia, viento, niebla, etc.).
- Tramos con tráfico abierto o cruces de vías públicas.
- Aislamiento geográfico y posible dificultad de acceso o demora en la asistencia sanitaria.
- Fatiga extrema, deshidratación o cualquier otra circunstancia derivada del esfuerzo físico prolongado.
- El participante asume dichos riesgos de forma consciente y responsable.

e) Autosuficiencia y material El participante se compromete a disponer del material obligatorio exigido por la organización y a utilizarlo correctamente durante toda la prueba, siendo responsable de su estado y funcionalidad, así como de su propia capacidad de autosuficiencia durante el recorrido. Asimismo, el participante acepta expresamente que la organización podrá modificar o ampliar el material obligatorio en función de las condiciones meteorológicas u otras circunstancias que afecten a la seguridad de la prueba, comprometiéndose a cumplir con dichas exigencias.

f) Cumplimiento de normas e indicaciones El participante se compromete a cumplir el presente reglamento y a seguir en todo momento las indicaciones de la organización, voluntarios, servicios de seguridad y personal sanitario.

g) Autoridad del personal sanitario El participante acepta expresamente que el personal médico y sanitario de la prueba podrá determinar su retirada de la misma por motivos de salud o seguridad. En tal caso, el participante estará obligado a abandonar la carrera de forma inmediata, no pudiendo continuar bajo ningún concepto, prevaleciendo siempre el criterio sanitario sobre cualquier otra consideración.

h) Exención de responsabilidad El participante exime expresamente a la organización, entidades colaboradoras, patrocinadores, personal técnico y voluntarios de cualquier responsabilidad por los daños personales o materiales que pudiera sufrir o causar durante su participación en la prueba, siempre que los mismos no sean consecuencia de una actuación dolosa o negligencia grave por parte de la organización.

i) Modificaciones y suspensión de la prueba El participante acepta que la organización podrá modificar el recorrido, neutralizar, interrumpir o suspender la prueba por causas de seguridad, condiciones meteorológicas, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que lo justifique, sin que ello genere derecho a reclamación o indemnización.

j) Asistencia sanitaria El participante autoriza a la organización a prestarle la asistencia sanitaria que resulte necesaria durante el desarrollo de la prueba y, en su caso, a su evacuación a un centro sanitario.

Artículo 11. Material obligatorio.

Todos los corredores, sin excepción, deben portar el siguiente material obligatorio de seguridad:

1. Vaso o bidón para beber en los avituallamientos.
2. Teléfono móvil con el número contemplado en la inscripción, si bien éste sólo podrá ser usado en caso de emergencia, retirada o rescate.

La Organización en cualquier momento, ya sea al inicio o durante el transcurso de la carrera, podrá comprobar que el corredor lleva consigo todo el material obligatorio de seguridad enumerado anteriormente. En el supuesto de que un corredor incumpla lo anterior, por la Organización se le prohibirá que inicie ó continúe la carrera, en su caso, siendo automáticamente descalificado. Asimismo, se recomienda a todos los participantes de la carrera:

- Calzado adecuado.
- Cortavientos.
- Alimentos.
- Reloj con cronómetro.

Artículo 12. Recogida de dorsales.

Será requisito imprescindible para la recogida del dorsal asignado que cada participante muestre los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o similar.
2. Carné de la Federación.

Los dorsales se recogerán:

- TRAIL: el día 2 de mayo de 2026 en el lugar y hora fijados por la Organización, haciéndose público con bastante tiempo de antelación. Aquel corredor que no pueda recoger personalmente su dorsal, podrá autorizar a otra persona a hacerlo, mediante una autorización personal editada que deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por aquella persona ausente.

Artículo 13. Control.

La prueba estará controlada mediante el sistema de cronometraje con Chip y puntos de control. Los participantes recibirán un chip que deberán portar durante todo el recorrido. La Organización situará controles a lo largo de la carrera para asegurarse de que los corredores completen el recorrido, además de registrar los tiempos de paso de cada uno. El chip deberá entregarse en la zona de meta o en el punto de control oficial más cercano donde el corredor se retire. Tiempo máximo para finalizar. Los corredores podrán finalizar la carrera completa en un tiempo máximo de:

- a) MEDIA TRAIL: 3:30 horas máximo.
- b) MINI TRAIL: 2:30 horas máximo.

Artículo 14. Descalificaciones.

Además de los motivos expuestos anteriormente, la Organización podrá descalificar a un participante de la carrera si prueba que:

- El corredor no pasa por todos los puntos de control.
- El corredor no realiza la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la Organización. - El corredor no presta auxilio a cualquier participante que lo necesite.
- El corredor no lleva el dorsal en una parte visible delantera especificada por la Organización.

Artículo 15. Retirada.

Cualquier corredor que abandone la prueba durante el transcurso de la misma, deberá avisar OBLIGATORIAMENTE al punto de control más cercano o a los componentes que integren la escoba.

Asimismo, en los supuestos de retirada la Organización garantiza el desplazamiento del corredor hasta el Casco de Agulo (Zona de Meta), efectuándose cuando la disponibilidad y demás circunstancias se lo permitan.

Artículo 16. Avituallamientos.

Existirá un mínimo de avituallamientos, siendo:

- a) MEDIA TRAIL: 2 Avituallamientos Líquido y Sólido.
- b) MINI TRAIL: 1 Avituallamiento Líquido y Sólido.
- c) Avituallamiento Meta.

Todos los avituallamientos ofrecerán al corredor:

- Agua. - Bebida isotónica.
- Fruta variada.
- Frutos secos.

Artículo 17. Derechos de imagen.

Los derechos de imagen que se deriven del IX TRAIL SAN MARCOS serán exclusivos de la Organización de la prueba, por lo que cualquier utilización de los mismos por parte de alguna empresa o particular, deberá ser permitida y/o reconocida por la propia Organización.

De igual forma, los corredores inscritos accederán a que su nombre salga reflejado en un listado de participantes publicado en la página web oficial de la carrera.

Artículo 18. No participación.

En el supuesto de que el participante haya formalizado la inscripción con el oportuno abono del importe de la modalidad que fuere, y llegado el día del cierre de inscripciones, la Organización no devolverá dicho importe. Asimismo, continuando con el supuesto anterior, la Organización una vez concluida la prueba no estará obligada a entregarle al participante en cuestión, ningún recuerdo de la misma (ni bolsa del corredor ni camiseta conmemorativa).

Artículo 19. Suspensión.

En caso de suspensión de la prueba antes de su inicio, la Organización procederá a la devolución del importe proporcional al cubrimiento de gastos derivados de la prueba no reclamables. El mal tiempo no será impedimento para la realización de la prueba, si bien la Organización se reserva el derecho a suspenderla o modificar su recorrido si lo creyera oportuno, sobre todo, si considera que la integridad física de los corredores puede verse perjudicada, dependiendo de un supuesto nivel de ALERTA oficial.

Artículo 20. Reclamaciones.

Cualquier participante del IX TRAIL SAN MARCOS que quiera formalizar una reclamación a la Organización de la Carrera, deberá presentar una fianza de CINCUENTA EUROS (50,00.-€), que sólo será devuelta en el caso de que dicha reclamación sea favorable al reclamante.

Artículo 21. Modificaciones.

El presente Reglamento puede ser modificado por la organización en cualquier momento.